## PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del Bolktin, sita en la Imprenta de la Casa-Eospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podràn hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ò letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



#### PRECIO DE SUSCRICION.

### TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta

# BOLETIN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Go-bierno son obligatorias para cada capital de pro-vincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pue blos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerà hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Bolktin, coleccionados ordenada mente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## SECCION SEGUNDA.

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO. - Minas.

D. José Porrúa Moreno, Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que por decreto de 26 de Enero de 1884 he admitido á D. Patricio Roche Calvo, vecino de Remolinos, una solicitud que ha presentado en 26 de Enero de 1884 sobre registro de 16 pertenencias de una mina de sal gemma, sita en término de Remolinos, paraje Val de Manolo, con el título de Canfranc», y linda por el E. con mina «Victoria», al S. con la «Petra», al O. con la «Virgen del Pilar» y al N. con terreno franco; y que la designación de este registro se hace por el interesado en la forma signiente: se tendrá por punto de partida el la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el mojón núm. 3 de la mina «Victoria»; de él y en dirección E. 20° N. se medirán 200 metros y se colo-cará la primera estaca; de ella en dirección N. 20° O. se medirán 400 metros y se colocará la segunda; de ella en dirección O. 20° S. se medirán 400 metros y se colocará la tercera; de ésta y en dirección S. 20° se medirán 400 metros y se medirán 400 metros y se colocará la cuarta, y niendo este punto con el de partida por una recta de 200 metros y en dirección E. 20° N., quedará cerado un espacio que comprende las 16 pertenencias solutions. cias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese

perjudicada en la admisión de este registro lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 12 de Marzo de 1884.—El Gobernador,

José Porrúa Moreno.

## SECCION QUINTA.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Dirección general de la Caja y Recluta de los Ejércitos de Ultramar.

SECCIÓN DE CONVERSIÓN.

Relación de los individuos licenciados y fallecidos del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido sus ajustes rectificados y definitivos, y en virtud de la regla 5.ª de las instrucciones de 23 de Agosto de 1882 deben presentar los interesados en esta Dirección los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta para pedir su conversión en títulos de la Deuda; teniendo entendido que los que tengan hecha su reclamación y presentados los documentos con abonarés doble talonarios dejarán de hacerlo.

LICENCIADOS DEL PRIMER BATALLÓN EXPEDICIONARIO DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA.

Soldado Vicente Pérez Tomás, natural de Castell de Castell, provincia de Alicante: crédito 214 pesos 10 centavos.
Idem Vicente Furios Ferrer, natural de Montroy, provincia de Valencia: crédito 301°55.
Idem Vicente Tarín Llacet, natural de Cheste, provincia de Valencia: crédito 176°72.
Idem Vicente Micó Igual, natural de Castellón del Duque, provincia de Valencia: crédito 6°75.
Cabo segundo Toribio García y García, natural de Beriña, provincia de Oviedo: crédito 94°22.



Soldado Tomás Sánchez Acenci, natural de Alcira, provincia de Valencia: crédito 244°79.

Idem Pedro Vila Iglesia, natural de San Martín Vell,

provincia de Gerona: crédito 80.

Idem Salvador Cervera Guillén, natural de Picasent, provincia de Valencia: crédito 209'43.

Idem Silvestre Corral Bonilla, natural de Castilblanco, provincia de Badajoz: crédito 259'31.

Idem Sebastián Duarte Barroso, natural de Ardales, provincia de Málaga: crédito 141.74.
Cabo segundo Sebastián Gallego Romero, natural de Tarifa, provincia de Cádiz: crédito 146.21.

Soldado Ramón del Río Blanco, natural de San Sabié, provincia de la Coruña: crédito 124.02. Idem Ramón Fornell Fonterella, natural de Silla, provin-

cia de Valencia: crédito 126'45.

Idem Pedro Adelantado Villanueva, natural de Gaibiel, provincia de Castellón: crédito 251'18.

Idem Pascual Illuste Quijada, natural de Cieza, provincia

de Murcia: crédito 250°08.

Idem Pedro Agustín Viadell, natural de Barbará, provin-

cia de Barcelona: crédito 231°22 Idem Pedro Carrera Oca, natural de Arcos, provincia de

Cádiz: crédito 20942

Idem Juan Suárez Regidor, natural de Lucena Huerto, provincia de Huelva: credito 72.07.

Idem Juan Lluch Pineda, natural de Pego, provincia de Alicante: crédito 256.49.

Idem José Domenech Llorens, natural de Alcoy, provincia de Alicante: crédito 113.14.

Idem José de la Cruz Gómez, natural de Cartaya, provincia de Huelva: crédito 119.63.

Idem José Ojeda Brenes, natural de Arahal, provincia de

Sevilla: crédito 89'38

Idem Juan Cabeza Prieto, natural de Gaucín, provincia de Málaga: crédito 296.53.
Idem José Miró Bargalló, natural de Serra, provincia de Tarragona: crédito 228.08.

Idem León Antolín Alonso, natural de Tahal, provincia de Almería: crédito 253'11.

Idem Luis Tendas Benguer, natural de Tablas, provincia de Barcelona: crédito 91 10.

Idem Luis León Díaz, natural de Cantillana, provincia de Sevilla: crédito 90.64.

Idem Manuel Redríguez Peñón, natural de Sexdira, provincia de Orense: crédito 233·81.

Cor eta Manuel Pacín Moreira, natural de Cereda, pro-

vincia de Lugo: crédito 82.78.

Idem Manuel Pruñonosa Querol, natural de Canet Sonoy, provincia de Castellón: crédito 198'11.

Idem Manuel Garrido Moleján, natural de Pila, provincia de Sevilla: crédito 95'11.

Idem Nicolás Ignacio Incógnito, natural de Estela, provincia de Baleares: crédito 94°95.

Idem Pedro Martín Roel, natural de Vijoy, provincia de la Coruña: crédito 73°31.

Idem Prudencio Navarro Fernández, natural de Aguilas, provincia de Martín de Martín aguilta 25°111.

provincia de Murcia: crédito 251'11.

Idem Pascual Vicente Benito, natural de Monforte, provincia de Alicante: crédito 59'50.

Idem Prudencio Alvarez López, natural de Pozoleó, provincia de Lugo: crédito 277'58.

Idem Pedro Bellester Més, potental de Companya de Company

Idem Pedro Ballester Más, natural de Campos, provincia de Balcares: crédito 268.46.

Cabo primero Juan Neira Villaverde, nati Calle, provincia de la Coruña: crédito 120 68. natural de Lugar

Soldado José Soler Ruano, natural de Almería, provincia de id.: crédito 238.90.

Idem Julián Lozano Pavía, natural de Baena, provincia de Córdoba: crédito 265°75. Idem José Soler Marruendo, natural de Villena, provin-

cia de Alicante: crédito 258.74

Cabo primero Julián Fernández González, natural de Corte-Concepcia, provincia de Huelva: crédito 159°11, Soldado José Sánchez Ros, natural de Orán, avecindado

en Cartagena, provincia de Murcia: crédito 175'86.

Cabo primero Juan Mentrives Domenech, natural de Serrón, provincia de Almería: crédito 174'42

Soldado Joaquín Fernández Motalí, natural de Bechi, provincia de Castellón: crédito 263.92.

Idem Juan Bouteo Casas, natural de Soria, provincia de Almería: crédito 109 88.

Corneta José Soriano Allerós, natural de Adzaneta, provincia de Valencia: crédito 80°63.

Cabo primero José Fernández Ramírez, natural de Olías, provincia de Málaga: crédito 142.64.

Soldado José Márquez Alcón, natural de Tibenis, provincia de Tarragona: crédito 278'72.

Sargento segundo José Basanta Castro, natural de Cesuras, provincia de Lugo: crédito 150°13.

Soldado Juan Merino Dueñas, natural de Alfarnate, provincia de Málaga: crédito 266 36.

Idem Juan Ferrete González, natural de Osuna, provin-

cia de Sevilla: crédito 266'90. Idem Juan Sara Pedrosa, natural de Crespia, provincia de Gerona: crédito 263'83.

Idem Juan Rogel Prat, natural de Mahón, provincia de Baleares: crédito 110'15.

Idem José Martorrell González, natural de Guadalet, provincia de Alicante: crédito 120°74

Idem José de la Oca Soriano, natural de Aracena, provincia de Huelya: crédito 100 94.

Idem José Serrano Meléndez, natural de Tarifa, provincia de Cádiz: crédito 220.93 ldem José Balaguer Barral, natural de Pasares, provincia

de Málaga: crédito 141'87. Idem José Jiménez Jacinto, natural de Játiva, provincia

Valencia: crédito 263'04. Idem José Alcalde Ortega, natural de Valor, provincia de

Granada: crédito 157'99.

Idem José Rodríguez Domínguez, natural de Gibraleón provincia de Huelva: crédito 106°73. Idem Juan Tamajo Gil, natural de Prado del Rey, provin

cia de Cádiz: crédito 160°18. Idem José Costa Planet, natural de San Juan, provincia

de Baleares: crédito 310.28. Idem José Gos Tarragó, natural de Fornas, provincia de

Alicante: crédito 283'49. Idem José Vianil Paló, natural de Sociguilla, provincia de

Valencia: crédito 209°71. Idem José Más Crespo, natural de Campo Mena, provincia de Alicante: crédito 267°30.

Idem José Robles Ferrer, natural de Vigar, provincia de Almería: crédito 107·34.

Idem Jesús Martínez Carrillo, natural de Abaso, provincia

de Murcia: crédito 285.

Idem José Palomares Segura, natural de Novelda, provincia de Alicante: crédito 272-24.

Idem Isidro Arrebola Bautista, natural de Alfarnate, pro-

vincia de Málaga: crédito 298.84.

Idem Ignacio Berbe Domenech, natural de Alquería, pro-

vincia de Alicante: crédito 284'46. Idem Ildefonso López Casado, natural de Zafra, provincia de Badajoz: crédito 285'86.

Idem Gregorio García Martín, natural de Berca, provin cia de Salamanca: crédito 234'97

Idem Francisco Aro Sánchez, natural de Cheste, provincia de Valencia: crédito 287'77.

Idem Francisco Mengal Torres, natural de Castellón, provincia de id.: crédito 222'84.

Cabo segundo Félix Vázquez Alonso, natural de Sevill<sup>9</sup>, provincia de id.: crédito 129°11.

Soldado Francisco Romero García, natural de Trebuge na, provincia de Cádiz: crédito 88°26.

Idem Francisco Caudet Cervera, natural de Valencia, provincia de id.: crédito 292.92.

Idem Francisco Blanque Enguís, natural de Cocentaina provincia de Alicante: crédito 278'42. Idem Francisco Vaya García, natural de Pego, provincia

de Alicante: crédito 267.

Idem Francisco García García, natural de Monja, provincia de Málaga: crédito 273°17.

Idem Francisco Sánchez Iruela, natural de Grazalema, provincia de Cádiz: crédito 116°90.

Idem Francisco Monserrat Sangresa, natural de Selania, provincia, de Baleares: crédito 227°01.

Idem Francisco Villaveirán Méndez, natural de Peroprovincia de Oviedo: crédito 97°82. de Alicante: crédito 267.

Idem Francisco Fernández Fernández, natural de Santa María del Coisó, provincia de la Coruña: crédito 265.49.

Idem Francisco Mirabete Jordán, natural de Lorca, provincia de Murcia: crédito 111'50.

Idem Francisco Torres Reyes, natural de Lucena, provincia de Córdoba: crédito 244.22.

Idem Francisco Gil Galpe, natural de Puebla de Arenoso, provincia de Castellón: crédito 250'53.

Idem Federico Matas Trulls, natural de San Pedro Pescador, provincia de Gerona: crédito 314·62.

Idem Francisco Arrabal Romero, natural de Arenas del Rey, provincia de Granada: crédito 139·22.

Idem Eusebio Cachorro Aceitón, natural de Valencia Pastoro, provincia de Badajoz: crédito 274·56.

Idem Domingo Tallo Ortega, natural de Torres, provincia de Málaga: crédito 251/97

cia de Málaga: crédito 251.97.

Idem Domingo Rodríguez Durán, natural de Arcos, provincia de Cádiz: crédito 256'58.

Idem Carlos Gafo Cachero, natural de Sías, provincia de Origina provinc

Oviedo: crédito 116.26.

de

in-

cia

cia

de

de

cia

10 cia

118, ge-3181 na, cia

10na,

118,

nta

Idem Cayetano Ascencio Arnal, natural de Sevilla, provincia de id.: credito 221.43.

Idem Cecilio Martínez Santiago, natural de Granada, provincia de id.: crédito 134.38.

Idem Caralampio Mompo Calaboy, natural de Allelo, provincia de Valencia: crédito 157'10.

Idem Cristóbal García Sánchez, natural de Coín, provincia de Mólossos de Coín, provincia de Coín, pr

cia de Málaga: crédito 105'55.

Idem Bautista Sendra Serra, natural de Sagra, provincia de Alicante: crédito 218'01.

Idem Buit Color Plance, patural de Monte, provincia

Idem Benito Calvo Blanco, natural de Monte, provincia de la Coruña: crédito 267-12.

Idem Blas San Martin Caminero, natural de Pla, provin-Idem Blas San Martin Caminero, natural de la cia de León: crédito 5'09.

Idem Antonio Moreno Morque, natural de Martín de la Jarra, provincia de Sevilla: crédito 284'86.

Idem Ambrosio Carrasco Vinte, natural de Los Marinis, provincia de Huelva: crédito 145'54.

Idem Antonio Rivas Boada, natural de Villamayor, provincia de Lugo: crédito 284'37.

Idem Antonio Eranco Martínez, natural de Allaor, pro-

Idem Antonio Franco Martínez, natural de Allaor, pro-vincia de Valencia: crédito 290°16.

Idem Antonio Rabal Cervera, natural de So Sureda, provincia de Baleares: crédito 264.64.

Idem Andrés Segura González, natural de Sorbas, provincia de Almería: crédito 222°83.

Idem Andrés Alvarez González, natural de Cortiños, provincia de Orense: crédito 241°35.
Idem Antonio García Elías, natural de La Silva, provincia de Tarragona: crédito 253°53.

Idem Agustín Blanco Fernandez, natural de Alguicabos, provincia de Lugo: crédito 123°96.
Idem Antonio Bautista Hueso, natural de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz: crédito 229°82.
Idem Antonio Guach Macip, natural de San Juan Bautista, provincia de Propagas; gradito 273°29

ta, provincia de Baleares: credito 273 29

Idem Antonio Lozado Martín, natural de Itrabo, provincia de Granada: crédito 107°27.

Idem Antonio Cabrero González, natural de Churriana, provincia de Málaga: crédito 233°12.

Idem Diego Moya Jiménez, natural de Cehegín, provincia de Murcia: crédito 122°93.

Sargento escundo Antonio Serra Moset, natural de Buño-

Sargento segundo Antonio Serra Maset, natural de Buño-la, provincia de Baleares: crédito 273'87. Soldado Alberto Conde Fernández, natural de Muros, pro-vincia de la Coruña: crédito 21'66.

Sargento segundo José Vázquez Roy, natural de Cima de Vilar, provincia de Lugo: crédito 237.46.

Idem Cosme Duque Pérez, natural de Almohasín, provincia de Cáceres: crédito 226.33.

Soldado José Bentos Patiño, natural de Oceiro de Arriba, provincia de la Coruña: crédito 22.09.

Idem Antonio Rosas Vargas, natural de Periana, provincia de Málaga: crédito 112.28.

Idem Antonio Lázaro Albolá, natural de Adzaneta, pro-

Idem Antonio Lázaro Albolá, natural de Adzaneta, provincia de Valencia: crédito 154'11.

Idem Antonio Fernández Fernández, natural de Pontevedra: provincia de id.: crédito 113'72.

Sargento segundo Pedro Guach Vidal, natural Calaceite, provincia de Teruel: crédito 212'52.

Corneta Bernardo Ocaña Ramos, natural de Ocaña, pro-Vincia de Almería: crédito 68.69.

Soldado Manuel Fernández Incógnito, natural de San Jor-ge, provincia de Lugo: crédito 118°76.

Idem Angel Adelantado Serrano, natural de Higueras, Provincia de Castellón: crédito 118°47.

Cabo primero Juan Jiménez Ortega, natural de San Isidro, provincia de Madrid: crédito 9°38.

ldem segundo Francisco Meca Llorca, natural de Mallesina, provincia de Oviedo: crédito 6.92

Soldado Felipe Gómez Sánchez, natural de Cortalasos, provincia de Huelva: crédito 118 02.

Idem Jaime Rivas Yemet, natural de Albillana, provincia

de Tarragona: crédito 23.95.

Ge Tarragona: credito 23°95.

Sargento segundo Antolín Berdejo Ruiz, natural de Villar de Yerino, provincia de León: crédito 6'81.

Idem Angel Gago Torres, natural de Raballinos, provincia de Zamora: crédito 101'04.

Soldado Antonio Boliva Alba, natural de Benualud, provincia de Granada: crédito 75,70.

Idem Antonio Casteló Prado, natural de Andeiro, provincia de la Coruña: crédito 56'95.

Idem Antonio Caballé Borrell, natural de Vinbre, provincia de Antonio Caballé Borrell, natural de Vinbre, provincia de V

Idem Antonio Caballé Borrell, natural de Viubre, provin-

cia de Tarragona: crédito 94'51.

Idem Antonio San Román Mostaro, natural de Cobresos, provincia de Zamora: crédito 97'40.

Idem Antonio Cortijo Pérez, natural de Higuera, provincia de Jaén: crédito 77'34.

Idem Andrés Serena Cabó, natural de Casasoa, provincia de Orense: crédito 111'72.

Idem Antonio Palmera Martinez, natural de Toledo, provincia de id: crédito 87'96

ricem Antonio Palmera Martinez, natural de Toledo, provincia de id.: crédito 87.06.

Idem Andrés del Barco Casado, natural de Coria del Río, provincia de Sevilla: crédito 97.62.

Idem Bartolomé Salado Segovia, natural de La Rambla, provincia de Córdoba: crédito 111.11.

Idem Bernabé Gallego Paredes, natural de Carratraca, provincia de Málaga: crédito 51.07.

Idem Camilo López González, natural de Flgón, provin-

cia de Lugo: crédito 84'91 Idem Cipriano Cuevas Dictor, natural de Baeza, provincia de Jaén: crédito 66.04.

Idem Cecilio Fuentes Carretero, natural de Checas, provincia de Almería: crédito 97.96.

Cabo segundo Cosme Jaime Palacín, natural de Atares, provincia de Huesca: crédito 117.05.

Soldado Angel Benito y Benito, natural de Requejo, provincia de Burgos: crédito 94.92.

Idem Antonio Moya Andrés, natural de Almería, provin-

Idem Antonio Moya Andrés, natural de Almería, provincia de id.: crédito 102°21.

Idem Domingo García Incógnito, natural de Soandes, provincia de la Coruña: crédito 96°01.

Idem Domingo Talozano Anglán, natural de Santa Engracia, provincia de Huesca: crédito 115°71.

Idem Eulogio Guerrero Ligero, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba: crédito 82°35.

Idem Eleuterio González Rodríguez, natural de Pesqueras, provincia de Orense: crédito 78°21.

Corneta Francisco Montilla, Cobos, natural de Pesqueras,

Corneta Francisco Montilla Cobos, natural de Poresma, provincia de Jaén: crédito 86,99.
Soldado Fernando del Amo Núñez, natural de Santa Cruz de Mudela, provincia de Jaén: crédito 107'02.
Idem Francisco Blanco Díaz, natural de Roble, provincia

de León: crédito 100°11.

Idem Francisco Martín López, natural de Jayena, provincia de Granada: crédito 11.288.
Idem José Pero Resco, natural de Quellaborio, provincia

de Lugo: crédito 95'31.

de Lugo: crédito 95'31.

Idem Gregorio Ruiz Tomé, natural de Munilla, provincia de Burgos: crédito 94'06.

Idem Gavino Herrera Saldiva, natural de Navarrete, provincia de Logroño: crédito 97'09.

Idem Gervasio Montilla Pérez, natural de Anllo, provincia de Lugo: crédito 100'32.

Idem Jacinto Camacho Calzado, natural de Bolaños, provincia de Ciudad Real: crédito 140'55.

Idem José Velázquez Gómez, natural ne Marmolejos, provincia de Lugo: crédito 91'63.

provincia de Jaén: crédito 91.63.

Idem Joaquín Cazorla Cañizares, natural de Alcaucín, provincia de Málaga: crédito 60°26.

Corneta José García Alvarez, natural de Dineo, provincia

de Pontevedra: crédito 88414.

Soldado Juan Cordero Garrido, natural de Pegalajar, provincia de Jaén: crédito 94'39.

Idem José Rodríguez Fernández, provincia de Ciudad Real: crédito 67'42.

ldem José Hernán León, natural de Carlota, provincia de

Idem Juan Florido García, natural de Ardales, provincia de Málaga: crédito 100°21.

Idem Pablo Rodríguez Carranza, natural de Baltanás, provincia de Palencia: crédito 76'36.

Idem Plácido Arnal Moreno, natural de Frigiliana, provincia de Málaga: crédito 120º07.

Idem Pedro Benitez Gómez, natural de Hanciso de la To-

rre, provincia de Málaga: crédito 88°75 ldem Primo Mata Martín, natural de Carrión de los Con-

des, provincia de Palencia: crédito 58. Idem Narciso Coscurella Suesas, natural de Muro, provin-

cía de Huesca: crédito 119.42.

Idem Manuel González Herrera, natural de Alcaudete, provincia de Jaén: crédito 86'35.

Idem Miguel Ferrer Donat, natural de Santogrís, provincia de las Baleares: crédito 80°35.

Idem Manuel Tellado, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba: crédito 61'10.

Idem Marcos Alonso Rodríguez, natural de Rucilla, provincia de Santander: crédito 96°78.

Idem Manuel Nieto Percino, natural de Rutano, provincia

de la Coruña: crédito 105.09.

Idem Marcelo Romero Ramos, natural de Baeza, provincia de Jaén: crédito 56.93.

Idem Luis Duque Fernández, natural de Andújar, proprovincia de Jaén: crédito 92'44.
Cabo primero Julián Chocano Ocaña, natural de Arenas de San Juan, provincia de Ciudad Real: crédito 154'30.
Soldado José Vázquez Gutiérrez, natural de Moraleda, provincia de Granada: crédito 97'23.
Idem Juan Franco Vázquez, natural de Barrocal, provincia de Huelva: crédito 84'73.
Idem José Enmanal Palacio, natural de Puello de Arenas.

Idem José Fumanal Palacio, natural de Puello de Arguas, provincia de Huesca: crédito 70°83.

Idem José López y López, natural de Pabían, provincia de Lugo: crédito 105.55.

Idem José Agarbán Huertas, natural de Osuna, provincia de Sevilla: crédito 58'36.

Idem Rafael Ruiz López, natural de Algarroba, provincia de Málaga: crédito 86 82.

Idem Rufino Santisteban Abascal, natural de Gibaja, pro-provincia de Santander, crédito 161:59. Idem Ramón Carabillo Sierra, natural de Tarragona, pro-

vincia de id.: crédito 68'92.

Idem Ramón Carballado Rodríguez, natural de San Cristóbal, provincia de Lugo: crédito 100'43.

Idem Raimundo Rodríguez Guerrero, natural de Chicla-

na, provincia de Cádiz: crédito 91.29.

ldem José Merino Dueña, natural de Alfarnate, provincia de Málaga: crédito 64'80.

Idem Aquilino del Moral Villar, natural de Almodóvar, provincia de Ciudad Real: crédito 25.
Idem Diego Peña Ríos, natural de Archiclana, provincia

de Málaga: crédito 25.

Idem Manuel Panadero Conde, natural de Alcaudete, provincia de Jaén: crédito 54'40. Idem Sebastián Portillo Rivas, natural de Algarroba, pro-

vincia de Málaga: crédito 25. Sargento primero D. Francisco Iglesias Seoane, natural de

Sesta, provincia de la Coruña: crédito 216'96. Sargento segundo Juan Tejero Charueco, natural de Ca-

tañu, provincia de Huelva: crédito 18715. Idem Fernando Morriere, natural de Benillona, provincia de Alicante: crédito 248'88.

FALLECIDOS DEL PRIMER BATALLÓN EXPEDICIONARIO DE INFANTERÍA DE MARINA.

Cabo primero Antonio Hernández Pérez, natural de Villanueva de Castillejo, provincia de Huelva: crédito 497 pesos 99 centavos.

Soldado Agustín Ruiz González, natural de Hellín, provincia de Albacete: crédito 35°75.

Idem Antonio Ruiz Denia, natural de Luciana, provincia

de Sevilla: crédito 60'81

Idem Antonio González Baldema, natural de Balaguer, provincia de Lérida: crédito 36'21.

Idem Andrés Plana Bordas, natural de San Feliú de Llobregat, provincia de Barcelona: crédito 26.05. Idem Antonio Molina Canto, natural de Alcoy, provincia

de Alicante: crédito 13·66.

Idem Antonio Pérez Rivas, natural de Arbol, provincia de Lugo: crédito 49.57.

Idem Andrés Romero Garibaldi, natural de Utrera, provincia de Sevilla: crédito 76'61.

Idem Antonio Jiménez López, natural de Almagro, provincia de Ciudad Real: crédito 123'48.

Idem Antonio Rincón Arnal, natural de Sevilla, provin-

cia de id : crédito 23.22.

Idem Antonio Linares Orta, natural de Torre Manzano provincia de Alicante: crédito 44.70.

Idem Antonio Esteves Catalá, natural de Carlet, provincia de Valencia; crédito 27'12.

Idem Abdón Moreno Navarro, natural de Naquera, provincia de Valencia: crédito 41'82.

Idem Benito Guerra Vidal, natural de Carballal, provincia

de la Coruña: crédito 145.22.

Corneta Cristóbal Rivera Anaya, natural de Valverde provincia de Huelva: crédito 239 47.
Soldado Cleto Pérez Díaz, natural de Castejón, provincia

de Zaragoza: crédito 28'83.

Idem Domingo Fulgente Ducoc, natural de Llobregat, provincia de Tarragona: crédito 335'09.

ldem Domingo Teodoro Santa Filomena, natural de Ca-

ñada, provincia de Huelva: crédito 310°70. Idem Donato Sánchez Cuevas, natural de Vianos, provincia de Albacete: crédito 63.88.

Idem Enrique Cortés Bermúdez, natural de Adra, provincia de Almería: crédito 38.62.

Idem Eleuterio Juan Fernández, natural de Hornos, provincia de Jaén: crédito 30°25.

Idem Francisco Puche Garriga, natural de Badalona, provincia de Barcelona: crédito 26.54.

Idem Francisco Rincón Barreso, natural de Olvera, provincia de Cadiz: crédito 28'64.

Idem Felipe Alfonso Navarro, natural de Otos, provincia de Valencia: crédito 62'09.

Idem Francisco Gómez Portilla, natural de Almachas, provincia de Málaga: crédito 36.03.

Idem Francisco López y López, natural de Astel, provincia de Huesca: crédito 145.12.

Idem Francisco Canalejos González, natural de Gabels Grande, provincia de Granada: crédito 176'42.

Idem Felipe González de la Res, natural de Villar Marín,

provincia de León: crédito 67'55.

Idem Francisco Beltrán Cortés, natural de Burgos, provincia de Málaga: crédito 39'13.

Idem Francisco Peinado Siñado, natural de Montefrío, provincia de Granada: crédito 152 19.

Idem Gabriel Lorenzo Robles, natural de Alburquerque, provincia de Badajoz: crédito 395 55.

Idem Gregorio Baños Ortuño, natural de Lleca, provincia

de Murcia: crédito 32'51.
Idem Isidro González López, natural de Pozo Hondo, provincia de Albacete: crédito 25'91.

Cabo segundo Justo Mateo Silvestre, natural de Abellano-

sa de Rioja, provincia de Burgos: crédito 173·12. Soldado José Zaragoza Beltrán, natural de Chert, provincia de Castellón: crédito 49·35.

Idem Juan Sola Soler, natural de Despuig, provincia de

Gerona: crédito 63'48. Cabo primero José Fernández García, natural de Mestaresa, provincia de Ciudad Real: crédito 243'30.

Idem Juan Llebret Menguado, natural de Saucellas, provincia de Baleares: crédito 127'34.

Idem José Silva Torres, natural de Serrantes, provincia de la Coruña: crédito 77'68.

Idem José Morales León, natural de Tarifa, provincia de Cádiz: crédito 80'89. Soldado Jaime Pocet Juan, natural de Andraitx, provincia de Baleares: crédito 161'79.

Idem Juan Araza y Araza, natural de Santa Bárbara, provincia de Tarragona: crédito 61'65.

Idem José Ferrer Badía, natural Ider de Noguera, provin-

cia de Lérida: crédito 62º72. Idem José Soria Balaguer, natural de Cabanes, provincia de Castellón: crédito 26'21.

Idem Juan Abella Torres, natural de Villanueva Alcolea, provincia de Castellón: crédito 102°85.

Idem José Alonso Soto, natural de Granada, provincia de

id .: crédito 131'57.

Idem José Llort Roca, natural de Fayón, provincia de Zaragoza: crédito 74.52.

Idem Juan Sánchez García, natural de Jador, provincia de Almería: crédito 83·16.

Idem Joaquín Folgado Gras, natural de Alcanar, provincia de Tarragona: crédito 92°93.

Idem José Ceros Sannaulla, natural de Lérida, provincia de id.: crédito 64'91.

Idem José Rodríguez Graña, natural de Candabo, provincia de Lugo: crédito 51.12.

Idem José Muñoz Guerrero, natural de Juscar, provincia de Málaga: crédito 223.05.
Cometa Jaime Canay Coquedra, natural de Ballirana, provincia de Barcelona: crédito 154.89.
Soldado Juan Briguido Mestre, natural de Cordocera, provincia de Badajoz: crédito 28.11.
Idam José Sunita Gil natural de Sueras, provincia de Cas-

Idem José Surita Gil, natural de Sueras, provincia de Castellón: crédito 221.81.

18-

n-

ia

18

e,

le

Idem José Vilar Vicente, natural de Villarreal, provincia de Castellón: crédito 43°52.

Idem José Sala Biadell, natural de Vilademi, provincia de Geropa: avédita 21°00. Gerona: crédito 31.06.

Idem Juan Santandréu Miñana, natural de Cuatretonda,

Provincia de Valencia: credito 47.64.

Idem José Serra Rico, natural de Artana, provincia de Castellón: crédito 29.09 Idem José Martí Sangra, natural de Tárrega, provinvia de

Lérida: crédito 39'90.

Lerida: crédito 39:90.

Cabo segundo Juan Capela Arnal, natural de Chiprana, provincia de Zaragoza: crédito 29:86.

Soldado José de la Torre Galero, natural de Sorbas, provincia de Almería: crédito 134:91.

Idem Juan Muñoz Molina, natural de Morón, provincia de Sevilla: crédito 283:62.

Cabo segundo José Gómez Socilla, natural de Valdeabellenu, provincia de Córdoba: crédito 129:27.

Soldado Juan Garrido Fernández, natural de Suguni, provincia de Murcia: crédito 2'42.

Idem José Folch Mas. natural de Aldaya, provincia de

Idem José Folch Mas, natural de Aldaya, provincia de Valencia: crédito 35'24.

Idem José Sagues Canto, natural de Ginestrá, provincia

de Gerona: crédito 51'83.

Idem José Doria Fito, natural de Onteniente, provincia de Valencia: crédito 64'02.

Idem José Rico Treviña, natural de Cibreiro, provincia de Lugo: crédito 55'19

Idem José Montero Bores, natural de Veas, provincia de Huelva: crédito 38.55.

Idem Joaquín Liñán Tello, natural de Nacalón, provincia de Valencia: crédito 1909.

idem José Delgado Pelayo, natural de Encinasola, provincia de Huelva: crédito 87.94.

Idem Lorenzo Sernera Bonilla, natural de Doña Mencía, Provincia de Córdoba: crédito 26'84.

Idem Manuel Arnáu Martínez, natural de Viver, provincia de Valencia: crédito 48'18.

Idem Manuel Fernández Alvarez, natural del Fresno, pro-

Idem Manuel Fernández Alvarez, natural del Fresno, pro-

ricem Manuel Fernández Alvanez, vincia de Oviedo: crédito 77'81. Idem Miguel Escrich Rebert, natural de Villarreal, pro-vincia de Castellón: crédito 327'23. Idem Miguel Debia Canals, natural de Otons, provincia de Lérida: crédito 21'58.

Idem Miguel Roch Torres, natural de Arca, provincia de Almería: crédito 91.98.

Idem Manuel Monterino López, natural de Tojeiros, provincia de Lugo: crédito 70°26.

Idem Manuel Moreno Sellero, natural de Montemayor, provincia de Córdoba: crédito 60°20.

Idem Miguel Pozo Girón, natural de Coín, provincia de Málaga: crédito 181°07

Malaga: crédito 181'07. Idem Manuel Rubio Moreno, natural de Olivar de Jerez, Provincia de Badajoz: crédito 71'59.

Idem Manuel Rubio Moreno, natural de Torrente, pro-

Provincia de Badajoz: crédito 71'59.

Idem Manuel Andréu Angel, natural de Torrente, provincia de Valencia: crédito 39'72.

Idem Miguel Canto Ortiz, natural de Fuente de Cantos, provincia de Badajoz: crédito 23'95.

Idem Pascual Vilar Tena, natural de Alcora, provincia de Castellón, arcidito 4213

de Castellón: crédito 43'13.

Idem Pedro Ferri Blanquet, natural de Cocentaina, pro-vincia de Alicante: crédito 76'85. Idem Ramón Morales Sánchez, natural de Canalls, pro-vincia de Vila 57'01 vincia de Valencia: crédito 57'01.

Idem Ramón Pérez Amado, natural de Arestuy, provin-cia de Lérida: crédito 41'83

Idem Ramón Ripollés Martínez, natural de Morella, prorincia de Valencia: crédito 62.07.

Abajo, provincia de Burgos: crédito 77'72.

Idem Salvador Jaime Cabello, natural de Mija, provincia de Málaga: crédito 178.66.

Idem Salvador Paredes Luján, natural de Rivarroja, provincia de Valencia: crédito 28.63.

Idem Salvador Montolíu Serrano, natural de Tales, pro-

vincia de Castellón: crédito 56°32.

Cabo segundo Salvador Gort Lloreza, natural de Pueblo de Ciérvoles, provincia de Lérida: crédito 42°71.

Soldado Salvador Mercadillo Llopat, natural de San Esteban de Sorrín, provincia de Barcelona: crédito 63°58.

Idem Ubaldo Arias Incógnito, natural de Pumasco, provincia de Lugo: crédito 50°86.

Idem Vicente Dols Blanes, natural de Almozora, provincia de Castellón: crédito 42°79.

Idem Vicente Bou Reula, natural de Cabones, provincia

de Castellón: credito 14'91. Idem Vicente Lairón Flores, natural de Sagunto, provin-

cia de Castellón: crédito 58'79. Idem Víctor Jiménez Gutiérrez, natural de Dinaces, pro-

vincia de Jaén: crédito 38·82.
Sargento segundo Francisco Auguren González, natural de Santiurde, provincia de Santander: crédito 214:23
Cabo segundo Florencio San Martín Pérez, natural de Salame, provincia de Valencia: crédito 164·85.

Soldado Antonio Navarro Clavijo, natural de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz: crédito 170 97.

Idem Andrés Gómez Sierra, natural de Jimena, provincia de Cádiz: crédito 181'43.

Idem Bautista Jiménez Llopi, natural de Cullera, provincia de Valencia: crédito 13'13.

Idem Domingo Márquez Matias, natural de Benicarló, provincia de Castellón: crédito 10'85.

Idem Francisco Diáz Gutiérrez, natural de Villa del Rey, provincia de Tarragona: crédito 21'63.

Idem José Martín Omintana, natural de Alemartas, pro-

Idem José Martín Quintana, natural de Alomartes, pro-vincia de Granada: crédito 105°80.

Idem Joaquín Cortés Ortiz, natural de Ferica, provincia de Castellón: crédito 17.64.
Idem José Fernández Balboa, natural de Foyata, provincia de Lugo: crédito 169.79.
Idem Juan Medina Fornos, natural de Meliana, provincia de Valencia: crédito 8.39.

Idem José Posada Martínez: crédito 95'19.

Idem Luciano García Jiménez, natural de Pozo Hondo, provincia de Albacete: crédito 73.92.

provincia de Albacete: crédito 73°92.

Idom Miguel Ortega Serrano, naturrl de Torredonjimeno, provincia de Jaén: crédito 119°84.

Idem Manuel Rodil González, natural de Meire, provincia de Lugo: crédito 170°75.

Idem Miguel Páramo Agucinar, natural de Arzúa, provincia de Lugo: crédito 120°30.

Idem Martín Moliner Monfort, natural de Vistabella, provincia de Castellón: crédito 3°39.

Idem Manuel Bartoli Andrés, natural de Cortés, provincia de Castellón: crédito 19.

cia de Castellón: credito 19.

Idem Simón Timonieto Albareés, natural de Palma de

Ebro, provincia de Tarragona: crédito 10°45. Idem Salvador Carreras Seberán, natural de Estany, pro-

vincia de Barcelona, crédito 7'29.

Idem Salvador Carret Alcina, natural de Pablo Curvos, provincia de Lérida: crédito 22'94.

Idem Francisco Albaladejo Corezo, natural de Murcia, provincia de id.: crédito 2'79.

Idem Francisco Ruiz Callado, natural de La Carlota, provincia de Córdoba: crédito 12'105.

vincia de Córdoba: crédito 131'05. Idem Francisco Gráu Corredor, natural de Pals, provin-

cia de Gerona: crédito 0'22. Idem Francisco Tolmo Martí, natural de Moral, provincia de Valencia: crédito 1'14.

Idem Francisco Roig Colome, natural de Benasal, provincia de Castellón: crédito 2'56.

Idem Francisco Broel Pino, natural de Ginesta, provincia de Tarragona: credito 2.81.

Idem Jaime Requesen Pijuán, natural de Pradip, provincia de Tarragona: crédito I'82.

Idem Juan Galope Ratada, natural de Brafín, provincia de Tarragona: crédito 5'48.

Idem José Prados Subirad, natural de Frigonals, provincia de Tarragona: crédito 5'42.

Idem José García Grao, natural de Orihuela, provincia de Alicante: crédito 6'57.

Idem Lucas Castro Vázquez, natural de Santa María, provincia de Lugo: crédito 125°28.

Idem Pascual Barrera Barrera, natural de Estida, provincia de Castellón: credito 8°25.

Idem Vicente Sola Albiol, natural de Garidells, provincia

de Tarragona: crédito 0'95.

LICENCIADOS DEL PRIMER BATALLÓN EXPEDICIONARIO DE INFANTERÍA DE MARINA.

Cabo primero José Díaz Ruiz, natural de Villa Arla, provincia de Burgos: crédito 155 pesos 58 centavos.

Idem Miguel Cámara Palmera, natural de Ronda, provinf cia de Málaga: crédito 137'80.

Soldado José Esquini Márquez, natural de Calañar, provincia de Huelva: crédito 110'81.

Idem Salvador Domínguez Domínguez, natural de Coín, provincia de Málaga: crédito 57'32.

Idem Antonio Gutierres Cordero, natural de Osuna, pro-

Idem Antonio Gutierres Cordero, natural de Osuna, provincia de Sevilla: crédito 41.93.
Idem Francisco Clavijo Canal, natural de Ubrique, provincia de Cádiz: crédito 100.83.

Idem José Ruiz López, natural de Nerja, provincia de Málaga, crédito 76°74. Idem Manuel Martín Fernández, natural de Almonaster,

provincia de Huelva: crédito 94:53.
Cabo segundo Nemesio Dardo Pascual, natural de Alfaro, provincia de Logroño: crédito 41:44.

Soldado Rafael de Roca García, natural de Sorbas, provincia de Almeria: crédito 55'59.

Idem Leoncio Martín Armusí, natural de Mata de Cullar, provincia de Segovia: crédito 104'41.

Idem José Vicente Raf, natural de Doelzo, provincia de la

Coruña: crédito 62'47.

Idem Fernando Rivera Prado, natural de Molvizar, pro-vincia de Granada: crédito 53.93.

Vincia de Granada: crédito 53°93.
Corneta Antonio García Narro, natural de Cartagena, provincia de Murcia: crédito 25.
Soldado Luis Vidal Domenech, natural de Onil, provincia de Alicante: crédito 100°70.
Idem Juan Pujol Vázquez, natural de Tarragona, provincia de id.: crédito 39°46.

Idem Luis Novo Rodríguez, natural de Calcelo, provincia de Orense: crédito 25.

Madrid 21 de Febrero de 1884.—El Brigadier, Secretario, Miguel Tuero.

## SECCION SEXTA.

D. Melchor Gaspar Perelló y Gilabert, Secretario del Ayuntamiento constitucional del pueblo de

Certifico: Que en el libro de actas de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal, parece una del tenor siguiente:

«Al margen.—Acta de discusión y votación definitiva del presupuesto municipal de gastos é ingresos para el año económico de 1884 à 1885.—Señores de Ayuntamiento: D. Julián Gómez Marco, Alcalde Presidente. - D. Mariano Alvarez Bailo. - Don Manuel Ramírez Matute.—D. José Pérez Clavijo.-D. Manuel Tejero García, Regidor Sindico.—Señores asociados: D. Santiago Tejero García. - D. Sancho Bailo Tejero —D. Andrés García Tejero.—Don Francisco Magallon Delgado .- D. Juan Sola García.

Dentro. — Eu el pueblo de Grisel á 16 de Marzo de 1884, siendo las ocho de la mañana, se rennie-ron en la Sala consistorial del mismo los señores expresados al margen, componentes el Ayuntamiento y Junta municipal, previa convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Gómez Marco, que declaró abierta la sesión, manifestando este que tenía por objeto examinar detenidamente el presupuesto municipal de gastos é in-

gresos, formado para el año económico de 1884 à 1885; cuyo proyecto, que al efecto presentó la Comisión respectiva, había estado expuesto al público durante el tiempo legal, sin que se interpusiera reclamación alguna contra el mismo.

Examinado en forma, resulta en el balance un déficit, importante 1.495 pesetas y 80 céntimos, procediéndose desde luego á procurar los medios de

allegar recursos con que poder cubrirlo.

Discutido ampliamente el asunto y vistas las partidas de gastos, así como las de ingresos, que aparecen del presupuesto mencionado, se acordo por una nimidad aprobarlas, fijando las primeras en 6.343.75 pesetas y las segundas en 4.847'95 pesetas, dando por resultado el déficit antes indicado de 1.495'80

Convencidos los señores presentes de que habian sido utilizados todos los recursos autorizados por la ley y que ninguna de las partidas de gastos que en él figuran, sean susceptibles de economia; y considerando que el medio más adaptado á las circunstancias de la localidad para cubrir el déficit antes mencionado es un nuevo recargo sobre el cupo de consumos de 71'50 por 100, además del 70 que la ley concede y queda utilizado, se acordó por unanimidad proponer dicho recargo extraordinario; instruyendo al efecto el oportuno expediente en que se solicite la autorización necesaria del Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, previos los trámites que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1878; à cuyo fin expóngase al público el presente acuerdo por término de 10 días, remitiéndose copia al muy ilustre Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial.

Y no habiendo más asustos de que tratar se le vantó la sesión, firmando el acta los señores que saben, y por los que no, y de su orden, yo el Secretario, de que certifico.—Siguen las firmas.»

Y para que conste, y á los efectos oportunos, firmo la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Grisel á 20 de Marzo de 1884.—V.º B °—El Alcalde, lulión Gómez. Meleber G. D. H. G. Julian Gómez.--Melchor Gaspar Perelló, Secretario

El presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1884-85 se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 13 dias, à contar del en que aparezca el presente en el Boletin Oficial de la provincia, en cuyo término podrá ser examinado y exponer las razones que crean pertinentes.

Durante el mismo término se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes de esta villa hayan tenido en su riqueza durante el año económico a tual, mediante exhibición de los títulos que lo acre-

Advirtiendo que no se admitirá ningún título que no esté inscrito en el Registro de la propiedad.

Velilla de Ebro 23 de Marzo de 1884.—El Alde Tomás Demis Demis de 1884.—El Alde Tomás de 1884.—E calde, Tomás Dominguez.—P. O., Victorio Aceve do, Secretario.

El proyecto del presupuesto municipal de est pueblo para el próximo ejercicio de 1884-85 se hallo de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de 15 dina destante del Ayuntamiento por término de 15 días, dentro del cual los interesados podrán presentar las observaciones que crean convenientes.

Asimismo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza, mediante exhibición de títulos de propiedad, inscritos en el Registro de la propiedad del partido.

Lumpiaque 21 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Francisco Velazquez.

Las cuentas municipales, correspondientes al ejercicio económico de 1882 á 83 y presupuesto municipal de 1884 á 85, se hallarán expuestas al público en la Secretaría por término de 15 días, á contar del día 30 del actual.

Asimismo se admitirán desde el día 30 del actual al 10 de Abril las alteraciones de alta y baja que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza rústica, urbana y pecuaria en el presente año econó mico, presentando para efectuar la trasmisión las escrituras que así lo acrediten.

Fuendejalón 23 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Pedro Pablo Rodríguez.

El presupuesto municipal de este pueblo, formado para el año económico de 1884 á 85, se halla expuesto al público por término de 15 días, durante los cuales se admiten reclamaciones en la Secretaría de este municipio.

Perdiguera 21 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Francisco Ballesteros,—P. A. D. A., Agustín López, Secretario.

Las cuentas municipales de este pueblo, corres-Pondientes al ejercicio de 1882-83, se hallan expuestas al público en la Secretaría del municipio Por término de 15 días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Perdiguera 21 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Francisco Ballesteros.—P. A. D. A. y J., Agustín López, Secretario.

Hasta el día 10 de Abril próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan sufrido en su riqueza durante el año económico actual, mediante la exhibición de los títulos inscritos en el Registro de la capitale.

Registro de la propiedad del partido.

También se hallará en la misma Secretaría el proyecto del presupuesto municipal, por término de ocho
días, durante los cuales podrán examinarlo los vecinos de esta localidad y hacer las reclamaciones que
crean oportunas.

El Frago 20 de Marzo de 1884.—El Alcalde, Pablo Laplaza.—P. A. de la J., Julián Loriente, Secretario

## SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza,-Pilar.

D. Sergio Mazquiarán, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y empla-

za á Ambrosio Nogués, sirviente que fué de Ramón Jiménez, vecino de esta capital, para que en el término de 15 días, á contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial, de esta provincia, comparezca ante este Tribunal, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por lesiones.

Al propio tiempo re ruega á todas las Autoridades del Reino y sus Agentes, procedan á la busca, captura y conducción ante este Tribunal del referido procesado.

Dada en Zaragoza á 22 de Marzo de 1884.—Sergio Mazquiarán.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

D. Sergio Mazquiarán, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta ciudad:

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Julio Perales Zabalza, de 24 años de edad, jornalero, natural de esta ciudad, en la que se hallaba domiciliado, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 20 días, contados desde su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm 64, á responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo contra el mismo sobre allanamiento de morada; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 21 de Marzo de 1884.—Sergio Mazquiarán.—Por mandado de S. S., Francisco Lúcia.

Sos.

D. Pedro Ponz, Escribano habilitado del Juzgado de primera instancia de Sos:

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención se encuentra la sentencia que literalmente copio:

«Sentencia.—En la villa de Sos à 6 de Marzo de 1884, el Sr. (). Pablo Campos, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habíendo visto este incidente de pobreza promovido por D.ª Baltasara Rived, viuda de D. Antonio Artigas y Pueyo, vecina de la villa de Luesia, para seguir tercería de dominio, de usufructo y de mejor derecho á bienes embargados á su hijo político Antonio Artigas y Ballarin en causas contra el mismo sobre homicidio, y por sustracción de un mulo:

Resultando que por parte del Procurador D. José Ortega, en representación de la referida D.ª Baltasara Rivel, se promovió incidente de pobreza pretendiendo se declare á su representada tal pobre para litigar con su hijo político el prenombrado Antonio Artigas y Ballarín, puesto que con los embargos de las causas de que deja hecho mérito se ve privada de los bienes, y que no cuenta con otros que la produzcan lo necesario para costear los gastos de un litigio:

Resultando que conferido traslado de dicha pretensión al prenombrado Antonio Artigas Ballarín, al representante de los interesados en costas y al Ministerio fiscal, no lo evacúo el primero, por lo que le fué acusada la rebeldía; no habiéndolo tampoco evacuado el representante en costas por haber fallecido antes de evacuarlo, pero sí lo evacuó dicho

W.C.D. 2022

el

211

41-

ste

Ministerio fiscal, sin haberse opuesto por su parte

á la tal declaración de pobreza:

Resultando que recibido á prueba dicho incidente se ha justificado en forma legal que aun cuando Baltasara Rived posee alguna clase de bienes, resulta por lo presente de autos que esos bienes no le producen ni con mucho la utilidad líquida de cuatro pesetas diarias que es el haber equivalente al jornal de dos braceros en el lugar de la residencia habitual de la Rived:

Considerando que á los que se encuentran en el caso de la repetida Baltasara Rived procede se les

declare pobres para litigar:

Vistos los artículos 181 y 182 de la antigua ley de Enjuiciamiento civil, así como el 15 en sus diferentes números y párrafos contenidos en el de la nueva ley; su señoría por ante mí el Escribano, dijo: Que debía declarar y declaraba pobre en sentido legal á la mencionada Baltasara Rived para incoar y proseguir la demanda de tercería al principio nombrada, mandando se le defienda como tál, sin exigirla derechos y en el papel correspondiente á su clase, sin perjuicio del reintegro en su día si llegase á mejorar de fortuna. Y por esta su sentencia, que se insertará en el Boletin Oficial de la provincia, así lo pronunció, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que doy fe.—Pablo Campos.—Ante mí, Pedro Ponz.»

Así resulta de su original á que me remito. Y para que conste, cumpliendo con lo mando, doy y firmo el presente en Sos á 12 de Marzo de 1884.—Pedro Ponz

#### Tarazona.

D. José María Ozcariz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido:

Por el presente hago saber: Que por parte de don Pedro Dezo y Rorada, natural y vecino de Mallén, se ha presentado demanda sobre su inclusión en las listas electorales, solicitando se le declare este derecho y la consiguiente inscripción para el ejercicio del sufragio, y admitida que ha sido la solicitud, de conformidad con lo que dispone el art. 27 de la vigente ley electoral, he acordado en providencia de este día publicar la pretensión por edictos para que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserte el presente, puedan presentarse en oposición á la inclusión los interesados que lo deseen.

Dado en Tarazona á 18 de Marzo de 1884.—José María Ozcariz.—P. O. D. S. S., Eustaquio Guillén.

## Tortosa.

D. José de Sandonal, Juez de instrucción de Tortosa y su partido:

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal sobre hallazgo del cadáver de un hombre en las aguas del río Ebro, frente á esta ciudad, la mañana del 14 de los corrientes, el cual no pudo identificarse, pero sus señas eran de 50 á 55 años, en estado completo de descomposición por datar su muerte de 30 á 40 días, según declaración de los Facultativos, y vestía calzones azules cortos y anchos de algodón, de labrador, calzoncillos interiores, camisa y blusa llamada marinera ó garibaldina, encontrándole unos esca-

pularios en el cuello y un canutillo de caña con perdigones de caza en un bolsillo.

En su virtud se anuncia por el presente edicto por si alguna persona tiene noticia de quién sea dicho cadáver ó de haber desaparecido de algún pueblo alguna persona de las señas de aquél, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Tortosa á 15 de Marzo de 1884.—José Sandonal.—P. A. de S. S., Isidoro Sabaté.

#### JUZGADOS MILITARES.

#### Fraga.

D. Longinos Cerezo Ramos, Capitán del batallón Depósito de Fraga, núm. 84, y Fiscal de la presente sumaria:

Habiéndose ausentado de Caspe, partido judicial de idem, en la provincia de Zaragoza, el recluta exento Luis Bea Vidal, de dicho batallón, á quien estoy sumariando por falta de presentación á la revista anual;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado recluta, señalándole el cuartel que ocupa el citado batallón, donde deberá presentarse en el término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Fraga 11 de Marzo de 1884.—Longinos Cerezo.

D. José González Núñez, Capitán, Fiscal del batallón Depósito de Fraga, núm. 84:

Habiéndose ausentado de Caspe, Juzgado de idem, provincia de Zaragoza, el recluta disponible de la cuarta compañía de dicho batallón, José Benedé Repollés, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado á la revista anual del mes de Octubre último;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercero y último edicto al referido recluta, señalándole el cuartel de la Reserva, plaza de Barrón, de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Fraga 13 de Marzo de 1884.—José González Núñez.

IMPRENTA DEL HOSPICIO.